



Ramón García Carrasco
Abogado • Notario Público

Rengo 444
Teléfono 56-41 244 36 00 • 56-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

NOTARIA CERTIFICADA BAJO NORMA ISO 9001 y 14001 | 2015

Concepción Ramon García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO DISEÑO DE HITO PARA NUEVO BARRIO EN CONCEPCION otorgado el 14 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 7325 - 2021.-

Concepción, 14 de Julio de 2021.-



123456895506
www.fojas.cl



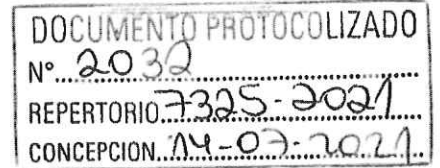
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456895506.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456895506.-> -

CUR Nro: F478-123456895506.-

BASES CONCURSO



“DISEÑO DE HITO PARA NUEVO BARRIO EN CONCEPCION”

1.- Descripción general

El concurso “Diseño de un hito para nuevo barrio en Concepción” busca proveer al proyecto inmobiliario de Empresas Valmar ubicado en Chaimávida de la imagen de una pieza arquitectónica. La idea es que ésta, en base al nombre del Barrio definido por la Empresa, sirva de fachada y/o puerta de entrada, transformándose en un punto de encuentro y un icono urbano en el sector.

Esta pieza arquitectónica generada con el nombre del Barrio deberá estar inserta en un proyecto paisajístico que invite a las personas que concurren al sector a detenerse en el lugar y tomarse fotografías para subir a sus redes sociales, transformándose en una postal.

Nombre del Barrio: **San Guillermo**

Los convocados a participar de este concurso son las escuelas de arquitectura de las universidades presentes en el Gran Concepción, como también estudios de arquitectura de la zona y del país.

2.- Especificaciones

- El diseño debe contemplar las medidas y proporciones de la volumetría (alto, ancho y profundidad), como también la materialidad y colores sugeridos, con la consecuente justificación conceptual.

Pag: 2/8



Certificado N°
123456895506
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- La propuesta debe considerar un proyecto paisajístico para insertar la volumetría en el sector geográfico del Barrio establecido por la Empresa.
- Se puede participar de forma individual, grupal o a través de una entidad (universidad o estudio de arquitectura).
- Cada persona, grupo o entidad puede presentar solo un diseño.
- Cada persona, grupo o entidad deberá entregar en un sobre cerrado un pendrive con el diseño (render). Además tendrá que incluir los planos necesarios para la construcción y las especificaciones técnicas.
- La imagen debe ser clara para permitir su visualización y revisión.
- Cualquier problema de derechos es responsabilidad del participante.
- Todos los costos asociados a la elaboración y diseño son de responsabilidad de cada persona, grupo o entidad participante.
- No se aceptarán diseños después de la fecha estipulada.
- No se podrá compartir ni difundir el diseño, de forma pública, hasta que finalice el concurso (se considerará para ello todo tipo de exhibición, incluidas las redes sociales).
- Empresas Valmar se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso, en caso de que el Jurado considere que los resultados no están acorde al espíritu del proyecto.

3.- Temática del diseño

El nuevo proyecto de Empresas Valmar será el primer barrio sustentable del sur de Chile, ya que está concebido para convivir armónicamente con el entorno, garantizando la calidad de vida, movilidad e integración de los habitantes del Gran Concepción.



Certificado
123456895506
Verifique validez
<http://www.fojas>



El Barrio ofrecerá más de 9 m2 de áreas verdes por habitante, como recomienda la Organización Mundial de la Salud, y contará con senderos para realizar trekking y mountain bike.

Adicionalmente incluye un proyecto de paisajismo que integrará el río Andalién y el estero Las Ulloas, al igual que señalética medioambiental y un programa formativo para que los futuros habitantes aprendan a convivir con la flora y fauna del sector.

Por último, el barrio contará con puntos limpios inteligentes, un vivero, sistemas de eficiencia energética y zonas de equipamiento para servicios (como supermercado y/o colegios), constituyendo un proyecto sustentable en lo ambiental, lo social y lo económico.

4.- Período del Concurso

El concurso se realizará entre los días 19 de julio hasta el 6 de septiembre del 2021, con ambas fechas inclusive.

El lugar de entrega será en la oficina corporativa de Empresas Valmar, ubicada en calle Uno N°6251, sector Brisa del Sol, Talcahuano, y el sobre deberá tener rotulado el nombre de la persona, grupo o entidad que presenta la propuesta. En su interior deberá contener un pendrive con:

- Archivo con antecedentes del participante (nombre completo de la persona, los integrantes del grupo o la entidad; RUT -si es un grupo, de cada integrante-; dirección; correo electrónico; correo de contacto).
- Archivo con propuesta de diseño arquitectónico del hito, proyecto paisajístico donde se insertará y relato con justificación conceptual.
- Deberá entregar una lámina en formato A1 impresa a color y en PDF en orientación horizontal, además de un book con un máximo de 10 láminas.

Pag: 4/8



Certificado N°
123456895506
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



5.- Elección de finalistas

El Jurado estará compuesto por ejecutivos de Empresas Valmar.

6.- Criterios de evaluación

- El Jurado evaluará:
 - **Originalidad:** El diseño no debe copiar, plagiar o falsificar material existente, ya sea de manera total o parcial.
 - **Contenido:** El diseño debe reflejar el espíritu del barrio y/o su conexión con el entorno.
 - **Rigor:** Respetar y cumplir las especificaciones técnicas indicadas en estas bases.

7.- Ganador

- Se premiará únicamente al primer lugar del concurso, que debe haber cumplido con todos los requisitos descritos en las Bases.
- Se contactará al finalista del Concurso por correo electrónico y/o teléfono.
- El premio para el diseño ganador es de \$1.000.000.- (un millón de pesos) y será entregado en un cheque nominativo al ganador, que deberá cobrarlo dentro del plazo de 15 días corridos desde el día de la premiación y entrega del mismo, entendiéndose que renuncia al premio si transcurrido dicho plazo no lo hiciera. En el caso que el ganador sea un grupo, el premio se dividirá entre sus integrantes por partes iguales.
- El diseño ganador será de propiedad de Empresas Valmar y podrá ser exhibido y difundido en los soportes que estime necesarios.



- La foto del ganador (grupo ganador o entidad) recibiendo el premio será exhibida en los soportes que Empresas Valmar que estime necesarios.
- El ganador (o grupo ganador) no podrá exigir ningún pago adicional al premio de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por la exhibición de éste, renunciando a todos los derechos legalmente renunciables, según las leyes de propiedad intelectual.

8.- Compromisos

- Cada participante se compromete a:
 - No permitir la intervención de terceros en la elaboración del diseño.
 - No incluir vocabulario inapropiado, promover el odio o discriminación de cualquier forma o hacia cualquier grupo.
 - No incluir material que incumpla las leyes de derecho de autor.
 - Acatar la decisión que tomen los jueces respecto a la elección del diseño del hito.

Nota 1: Al momento de la entrega del sobre se considera que el participante o el grupo de participantes comprende y acepta estos compromisos y las Bases de este concurso.

Nota 2: El no cumplimiento de estos compromisos puede resultar en la eliminación de los participantes involucrados en el Concurso.

Otros:

- El ganador confiere el permiso de utilizar sin ningún tipo de compensación el diseño desarrollado. A mayor abundamiento, el ganador consiente en que el organizador se haga dueño del diseño y, por ende, puede utilizarlo sin que nada se le pueda reclamar. Desde el momento de participar se considera otorgada la

Pag: 6/8



Certificado N°
123456895506
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



autorización, así como la renuncia a todos los derechos legalmente renunciables, según las leyes de propiedad intelectual.

- El organizador podrá utilizar cualquier imagen o declaraciones realizadas por parte del ganador del concurso, con motivos promocionales, editoriales o de publicidad a favor del organizador, sin que exista pago alguno para el ganador.
- El organizador solicitará al ganador llenar una exclusión de responsabilidad de publicidad a favor del organizador.
- En ningún caso estará permitida la utilización de materiales o contenidos que estén protegidos bajo derechos de propiedad intelectual sin que se hayan adquirido previamente las autorizaciones correspondientes por escrito de los titulares de los mismos o autorización expresa y por escrito de la persona o personaje famoso y dichas autorizaciones sean presentadas al contacto del organizador.
- El organizador del concurso no asume en ningún caso la responsabilidad que se derive del uso no autorizado de materiales protegidos por derechos de autor realizados por los participantes.
- El organizador se deslinda de toda responsabilidad legal sobre el diseño. Asimismo, los participantes aceptan por su sola participación en el concurso la cesión, a favor del organizador, de los derechos de reproducción y comunicación pública del diseño del hito.
- Los participantes serán los únicos responsables de las reclamaciones que pudieran llegar a recibir el organizador por parte de terceras personas, derivado de alguna posible violación a los derechos de propiedad intelectual relacionadas con el contenido diseño que participe en el concurso.
- Serán de cargo del ganador, la obligación de defensa o costo de ella (en caso de que deba ser asumida por el organizados) respecto de reclamos o demandas



Certificado
123456895506
Verifique validez
<http://www.fojas>




de terceros que digan relación con los hechos descritos en los 3 puntos precedentes.

- Al participar y recibir un premio o reconocimiento, los participantes y el ganador liberan al organizador y a los jueces, sus afiliados, subsidiarias y agencias, así como a sus respectivos directores, empleados y agentes, de cualquier responsabilidad respecto del reconocimiento o premio recibido en este concurso.
- El organizador es el único titular de los derechos sobre los medios de difusión que estime conveniente a su sola discreción, por lo que los derechos patrimoniales de cada una de la (s) obra (s) corresponden a éste, por lo que podrá autorizar o prohibir la reproducción, transmisión o difusión.
- A todos los participantes se les comunicará el resultado del concurso por escrito.
- Un ejemplar de las presentes Bases se protocolizará y estará disponible en el oficio de la Notaría de don Ramón García Carrasco.
- Toda la información relativa al concurso estará disponible en el sitio web www.valmar.cl

Contacto del organizador

- En caso de consultas, escribir a mail concurso@valmar.cl



S-213388-6

Pag: 8/8



Certificado N°
123456895506
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

